

**TRANSFORMACIÓN DE FOTOTECA A FOTOTECA CLOUD
(DIGITALIZACIÓN)**

EXP. 19/136 – 2000014851

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Madrid, Abril 2019

1. ANTECEDENTES.-

La FOTOTECA es un contenedor de archivos fotográficos en varios formatos (diapositivas, archivos digitales, CDs, discos duros y desde 2015 tenemos una unidad conectada en red) donde se almacena todo el material fotográfico de IFEMA desde sus inicios en 1979 hasta el último evento del presente año.

IFEMA requiere de una aplicación/servicio cloud que permita dar soporte de archivo fotográfico a los grupos feriales y direcciones centrales.

2. OBJETO DEL SERVICIO.-

Se requiere un servicio que permita el almacenamiento en cloud, la gestión y la explotación del archivo fotográfico de Ifema, dotado de una personalización de la interfaz, permitiendo una UX sencilla para los usuarios de Ifema.

La aplicación deberá ser un software en la nube de marca blanca y tener un formato visual atractivo, donde se le pueda incluir el logo o la futura estética de IFEMA, siendo una web responsive.

La aplicación inicialmente deberá partir con las siguientes funcionalidades:

- **Etiquetado automático**
 - Reconocimiento facial
 - Fechas, colores, formas
- Que todas las actualizaciones vayan incluidas
- Generación automática de Thumbnails
- Que admita diferentes perfiles o accesos (ferias o material institucional)
- La aplicación debe tener un buscador basado en fechas, etiquetas, metadata, fotos relacionadas, imágenes centrado en objeto principal
- Una vez elegido el material deberá solicitar el formato deseado (**web, móvil o imprenta o el que se decida en la fase de especificaciones**)
- Que se puedan añadir estructuras y etiquetas
- Que cumpla todos los criterios de seguridad de IFEMA
- Solo accesible por personal de IFEMA
- Acceso a los contenidos via API RestFull
- Automatización de transiciones entre clases de almacenamiento
- Gestión de derechos de autor
- Despliegue de la toda la arquitectura de cloud platform

La UX debe destacar por un alto impacto visual y animado, con transiciones suaves y una experiencia de usuario óptima y rápida.

La solución debe poder analizar, vía reportes, qué y cuantas imágenes y que usuarios las descargas.

En función de las descargas realizadas se deberá poder cambiar el tipo de almacenamiento.

El servicio debe disponer de un soporte de asistencia tanto para el almacenamiento como para la aplicación a desarrollar, de tal manera, que en caso de cualquier incidencia se pueda contactar con el soporte (via teléfono o web) para solventarla.

Almacenamiento en la nube

El Tamaño de la información del que disponemos actualmente en IFEMA es de 17 Tb. aproximadamente, pero debido al modelo de explotación de los archivos fotográficos que queremos implementar debemos partir de un espacio mínimo de 30 Tb y con crecimiento estimado en los próximos tres años hasta los 50 Tb.

El material fotográfico que se alojará en este almacenamiento será de diferentes formatos (raw, jpg, mp4, etc), pero para su explotación debe también generarse tres formatos adicionales uno en formato WEB y otro para dispositivos móviles e impresión.

La generación de estos formatos deberá estar automatizada por el sistema dónde se alojen los contenidos.

El acceso a la información será realizada por los usuarios de IFEMA desde los dispositivos de estos. También se podrá acceder desde aplicaciones y servicios desde los Sistemas de IFEMA.

La información de los archivos fotográficos debe tener 3 estados:

- Frio: lo menos usado (después 10 meses de FERIA)
- Medio: el uso es casual (4 a 10 meses de FERIA)
- Caliente: lo más usado (3 meses de FERIA).

Mensualmente se deberá entregar un informe del uso del almacenamiento.

Ancho de Banda

El adjudicatario debe garantizar un ancho de banda suficiente para la descarga de los archivos desde las oficinas de IFEMA.

Como se explica en el siguiente punto también se debe garantizar un ancho de banda suficiente para realizar con eficiencia la FASE 1 de la Carga de Archivos Fotográficos, independientemente desde dónde se realice dicha carga.

Carga de los Archivos Fotográficos:

Vamos a distinguir dos fases para la carga de los archivos fotográficos al almacenamiento en la nube.

- FASE 1

Carga inicial de todos los contenidos que actualmente están en IFEMA en varios tipos de soporte. Hay que habilitar todos los medios técnicos necesarios para que dicha carga se pueda realizar de forma ágil y sencilla e implementando los mecanismos de seguridad necesarios para garantizar en esta fase que sólo la empresa adjudicataria pueda realizar dicha carga y realizar una copia de seguridad.

- FASE 2

En esta fase serán los usuarios de IFEMA y la empresa adjudicataria los que suban los contenidos. Se debe garantizar la seguridad en el acceso para que sólo los empleados de IFEMA autorizados puedan realizar estas operaciones así como la empresa adjudicataria únicamente.

Copia de Seguridad.

Se deberá garantizar la integridad de la información mediante copia de seguridad diaria de todos los datos.

En caso de borrado accidental de cualquiera de los archivos, IFEMA podrá solicitar la recuperación del mismo con una antigüedad inferior a dos días desde la fecha de solicitud.

3. ALCANCE DEL SERVICIO.-

- Diseño y UX de la aplicación/servicio según la toma de Briefing y los contenidos presentes en el pliego.
- Creación de un calendario de trabajo para puesta en marcha y realización del proyecto.
- Estadísticas de uso de la aplicación/servicio.
- La aplicación/servicio deberá ser entregada y puesta en producción antes del 15/09/2019.
- El servicio requerido debe permitir el almacenamiento en cloud, la gestión y la explotación del archivo fotográfico de Ifema.
- Formación al personal asignado por Ifema con una duración mínima de 10 jornadas.

4. TAREAS ADICIONALES DEL ADJUDICATARIO.-

Todo el material fotográfico existente en la Fototeca deberá ser robotizado e incluido el metadato en cada elemento.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.-

El contratista deberá facilitar a IFEMA la siguiente documentación, **en el sobre o archivo electrónico número 2. - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA-** :

- Propuesta de la oferta técnica sin tomar en cuenta los puntos solicitados en el sobre N° 3
- Presentación que realizarán en la demostración.
- Oferta técnico que no exceda de 10 páginas que incluya:
 - Propuesta de diseño o wireframe de la aplicación
 - Planteamiento técnico de integración con otras plataformas vía APIREST

EXPOSICIÓN ORAL/DEMO DE LA SOLUCIÓN

IFEMA convocará a las empresas ofertantes para una exposición oral/demo in-situ basada en la documentación técnica aportada.

Para la mejor comprensión de la aplicación y la documentación presentada, y comprobación del cumplimiento de los requisitos técnicos que figuran en el pliego IFEMA convocará a las empresas ofertantes para una exposición oral/demo in-situ basada en la documentación técnica requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Dicha convocatoria se realizará en un plazo no mayor a 5 días después de la apertura de sobres técnicos estimada para el día 23 de mayo, y tratará de la exposición de las funcionalidades de la aplicación basada en la documentación técnica solicitada en el sobre N° 2. No se admitirá la incorporación de documentación adicional a la presentada junto con la oferta.

La duración de la exposición será de una hora para la presentación de la herramienta y de media hora para la realización de preguntas.

LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN TENDRÁ CARÁCTER OBLIGATORIO PARA EL OFERTANTE, ENTENDIENDO QUE SI RENUNCIARA A REALIZARLA, SU OFERTA QUEDARÍA RECHAZADA.